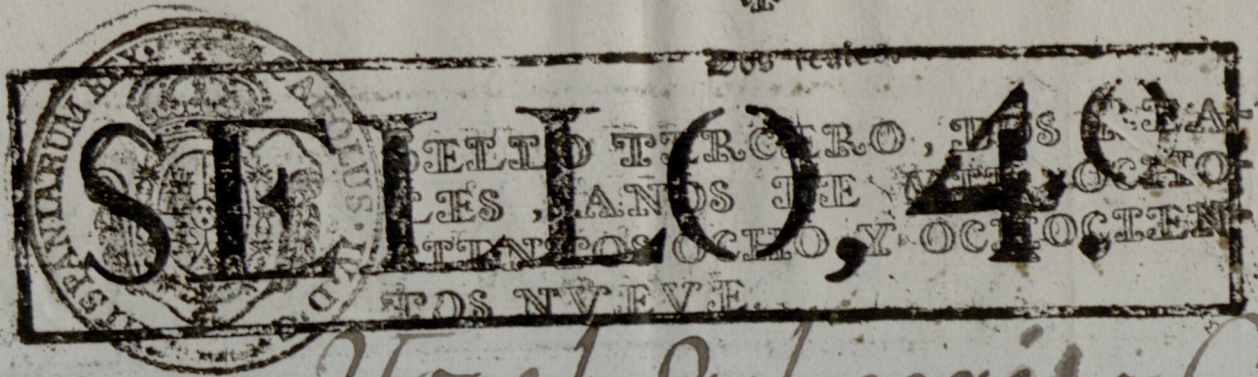


-P-

Puebla Los Angeles

G. J. 18 Centago - 1853



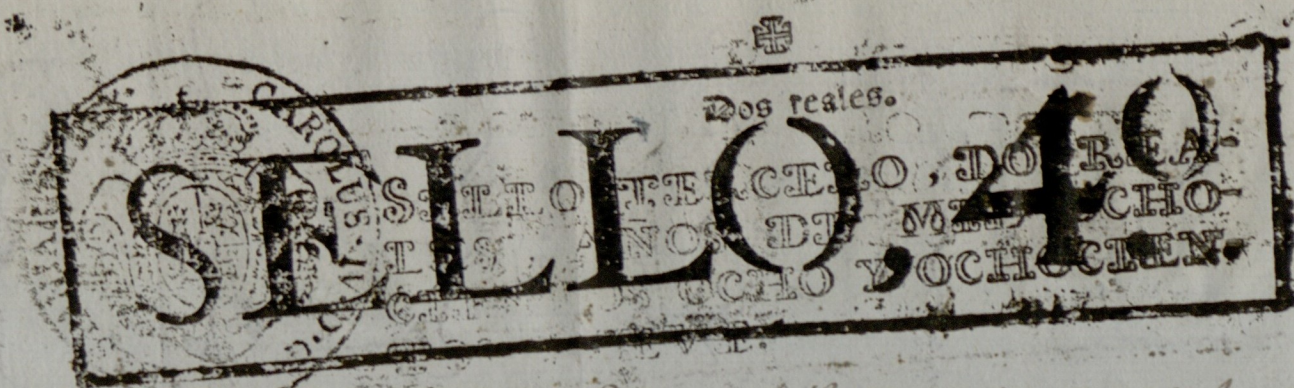
Yo el Subscrito Escri-

bano de Su Magestad (Que Dios que m. a.) Yn-
terino de este Oficio mayor Publico y de Cabildo,
al que es propietario el Capitan Don Antonio
Ruiz de Adorno Certifico y doy fe en testimo-
nio de verdad que el martes que se contaron tre-
ce de Octubre anterior recibí esta nobilísima
Ciudad un Pliego que por el ordinario que lle-
gó de Mexico ese día le vino rotulado a ella mi-
ma y para saber su contenido se mandó ci-
tar a Felicano que se celebró ese propio día y
estando juntos los Señores Regidores se abrió
y se halló contener un Oficio impreso del Exmo
Señor Don Francisco Xavier Venegas Virrey Go-
vernador y Capitan Gral. de esta N. E. y Pre-
sidente de la Real Audiencia su fecha en aque-
lla Capital a treinta de Septiembre en que par-
ticipó a la N. E. haberse verificado ese mis-
mo día en aquella corte la solemne publica-
cion de la Constitucion Política de la Monar-
quia Española y prestándose por su Exa. y los
Señores Ministros del Real Acuerdo el jura-

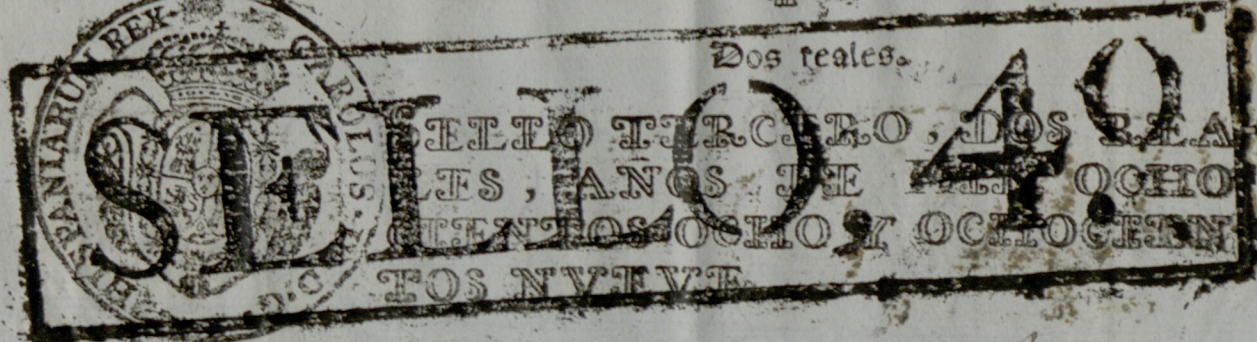
[Signature]

mento de obediencia bajo la formula que
cripta en el Soberano Decreto de diez y
ocho de Mayo ultimo constante a el fin
de dicha Constitucion acompañando un
Exemplar de ella para que en la misma
conformidad procediese a hacer esta N. C.
con sus Dependientes el Juramento que
le corresponde solemnizandolo con qu-
antas demostraciones de respeto y regoci-
jo le dictase su acreditada lealtad y no-
torio zelo: Que en su vista mandó la
N. C. citar a Cabildo pleno para celebrar
lo el Jueves que se contaron quince de Oc-
tubre para lo qual se libró el citatorio
correspondiente: Que ese mismo dia se
juntó la N. C. en su Sala Capitular co-
mo lo tiene de uso y costumbre presidida
del Señor Brigadier de los Reales Exerci-
tos Gobernador Politico y elilitax e In-
tendente Ynterino Don Ciriaco de Llano
y habiendose dado cuenta por mi el Ecri-
bano con la Real Constitucion y Oficio

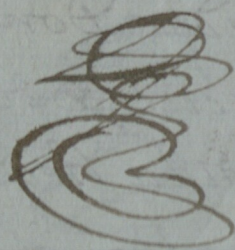
con que la Remitió su Exa estando en pie y
destocados los Señores Capitulares, la tomo el
Señor Presidente en su mano, besó y puso sobre
su cabeza como Carta de nuestro Rey y Señor
natural (que Dios gué m. a.) con aumento
de mayores Reynos, Estados y Señorios, man-
dando la N. C. se guarde cumpla y execute se-
gun y como en ella se contiene y que para que
se celebrase el juramento y publicacion conto-
do el lustre y solemnidad que se requiere pro-
cedió a nombrar a varios de sus Señores Capitu-
lares para que desempeñasen las respectivas
Comisiones que les confirió y fueron la pri-
mera y mas principal la de ponerse de acuer-
do con el Exmo e Illmo Señor Doctor Don Ma-
nuel Ignacio Gonzalez del campillo Dignísi-
mo Obispo de esta Diócesis, y con el Illuy Ilus-
tre y Venerable Señor Dean y Cabildo de esta San-
ta Yglesia cathedral para la asignacion del
dia y las demas fueron relativas a la Ilumi-
nacion, Sapices y Gallardetes con que se ha-
bian de adornar las Casas de Cabildo; con vite



a la Nobleza y demas Particulares de la Ciudad. nombramiento y vestuario de los quatro Reyes de Cartamar; Tabladors en que se habia de hacer la Publicacion; Musica; Salvas y Tropas que habia de asintir, y que a los Señores Comisionados se les librare por la Real Junta Municipal las Cantidades que necesitaren respectivamente: Que en el Cabildo de treinta y uno de Octubre dieron cuenta los Señores Comisarios que se asignaron para la Segacia del Excmo e Ylustrisimo Señor Obispo y Venerable Cabildo de que uno y otro estaban prontos a contribuir por su parte al mayor lustre y decoro de la Funcion; y en su vista se acordó que esta se celebrase el dia nueve del corriente para el qual se expidió el Cita- torio acostumbrado asignando a las siete y media de la mañana; y en su cum- plimiento a era misma hora se congre- gó la N. C. en su Sala Capitular co-



mo lo tiene de uso y costumbre conviene á
saber El mismo Señor Brigadier Don Cixia-
co de Llano Gobernador Intendente Presidente
Los Señores Regidores Licenciado Don Joaquín
Suñer Inviso Abogado de la Real Audiencia de
este Reyno, y Don Fernando Gutierrez de Chan-
za Alcalde Ordinario de primero y segundo
Voto, y los Señores Regidores Don Ignacio Ma-
ría de Victoria Salazar y Frías Alferes Ma-
yor Real, Don Joaquín Mariano de Obando
y Alvarado y Caballero Maestrante de la
Real de Honda y Alguacil Mayor Interino
Don Ignacio Perez de Salazar Decano, Licen-
ciado Don Juan Nepomuceno Quintero Abo-
gado de la Real Audiencia de este Reyno, Don
Pedro Valiente Alcalde Provincial en Juano
de la Santa Hermandad, Don Ylario Olagui-
vel Procurador General, Don Pedro Yruzabal
de, Capitan Don José Cordova y Valdez, Ca-
pitan Don Manuel José Perez de Salazar
Atender Mont, Teniente Don José Sebastian
Fuxalong, Lic. Don Joaquín Lerezer Aboga-
do de la misma Real Aud.^a Capitan Don



Jose Garcia de Huerca, Don Joaquin de
Obando y Parada y el Licenciado Don Cle-
mente Francisco Espino Abogado de la
propia Real Audiencia y Sindico Rea-
sonexo del comun y citando presentes los
Porteros y Alaseros y demas Dependientes
de la ex. C. los Escribanos Publicos y Reales
y el Gobernador de Naturales y demas Ofi-
ciales de Republica; y tomado sus respec-
tivos asientos en esta forma los Señores
Presidente y Regidores en sus Sillas Ca-
pitulares, el Gobernador de Naturales
y su Teniente en un Escano que se les pu-
so de Barandillas abaxo y el resto de Con-
currentes en Bancas; y puesto en esta
conformidad se leyó por mi el Escriba-
no el Villote con que se citó a los Señores
a este Cabildo y por el Señor Regidor Don
Pedro Valiente se comenzó la lectura de
la Superior Orden de Su Exa y de la Real
Constitucion que se verificó en altas vo-
ces que todos oyeron y concluido puesta

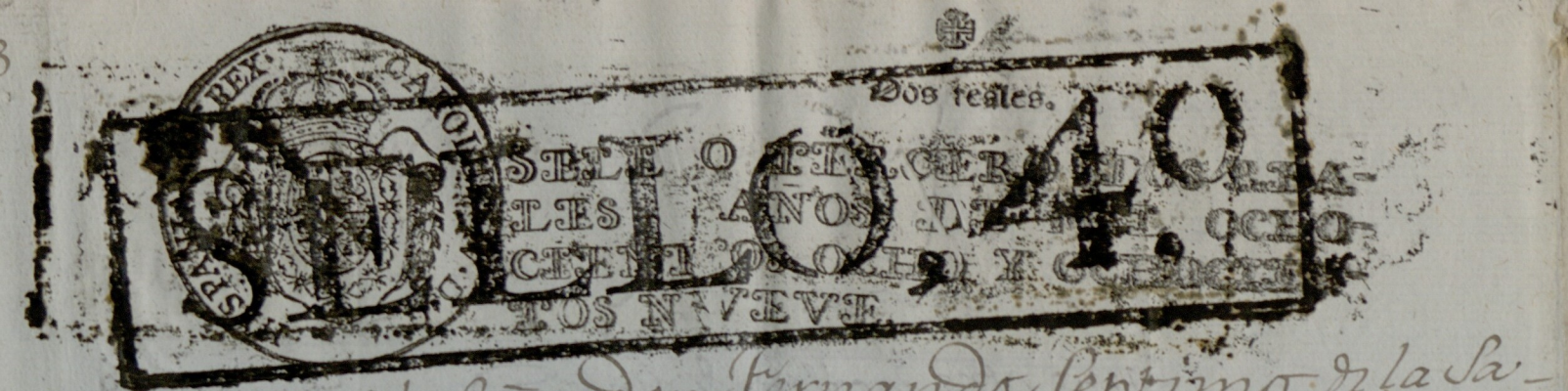
en pie la N. C. y deinas autentes pregunté
yo el Escribano de este modo: Señor Gobernador
Intendente, Señores Jueces Ordinarios, Señores
Regidores y Síndicos; Juran V. S. por Dios y
por los Santos Evangelios guardar y hacer guar-
dar la Constitución Política de la Monarquía
Española sancionada por las Cortes genera-
les y extraordinarias de la Nación y ser fieles
al Rey? á que todos respondieron de uno en
uno si fuero incado de rodillas sobre un Cosin de
Fercio pelo que estaba delante poniendo la
mano derecha en un Santo Cristo y la iz-
quierda sobre los Santos Evangelios de un alti-
sal que estaba abierto, y puesto todo sobre
una alfombra y quatro luces en candeleros de
plata; habiendo yo el Escribano hecho á lo
ultimo el propio juramento: Que despues
se siguió el que lo hicieron el Gobernador
de Naturales á quien pregunté de este mo-
do: Gobernador, Alcalde, Regidores y ofi-
ciales de Republica de Comun de Naturales
de esta ciudad; Juran por Dios y por los

S

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO EN LOS NUEVE.



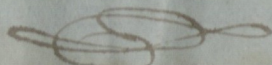
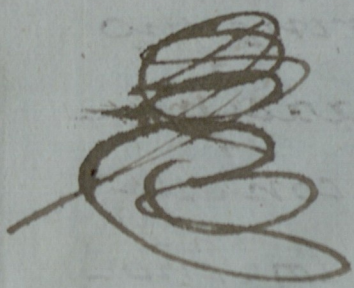
Santos Evangelios guardar la constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes Generales extraordinarias de la Nacion? Aque respondieron cada uno á el tiempo de adorar al Cristo y tocar los Santos Evangelios: Si juro. Y habiendose concluido este acto siguieron los Dependientes y Escribanos de esta Audiencia ordinaria á quienes habiendo hecho igual pregunta yo el Subscrito, hicieron su juramento en la misma conformidad diciendo si juro á el tiempo de tocar al Cristo y Santos Evangelios verificandolo todo con la mayor devocion ternura y fervor: Que habiendose hecho seña con el Repique de Esquilas en la Santa Iglesia Cathedral de que Su Ex^{ta} Ilustrisima y Venerable Cabildo habia terminado el Juramento, correspondió la N. C. con la salva de Artilleria y á ese mismo tiempo se sacó la Efigie de Nuestro Augusto Monarca



el Señor Don Fernando Séptimo de la Sa-
la Capitular, y se condujo con el acompaña-
miento de un Siquete de Patriotas de Infan-
teria y musica de la N. C. á el Docel que es-
taba prevenido en el Tablado que se puso en
la Plaza pública, y en él formado un mag-
nífico Salon ricamente adornado con Colga-
duras de Damasco, Cornucopias y Candeleros
de plata para la publicacion de la Constitu-
cion política, y colocada la Efigie en aquel
lugar y quedándole puestas la correspondien-
tes Sentinelas salió la N. C. de las Casas de Ca-
bildo presidida del Señor Gov.^{or} Intendente
con los Señores Alcaldes ordinarios acompa-
ñada de los Señores de los Cueros, Ministros de Real
Hacienda, Administradores de Reales Rentas
de Nobleria y demas particulares, Republicado
Indio, Porteros, y Maestros de musica y un
Siquete de Granaderos que iba por delante
abriendo el paso y á la espalda de toda la co-
mitiva iban los Ministros de Wara y Sacayoz
de los Señores Asistentes cerrando por ulti-

mo otra Escolta de Granaderos, dirigiendo-
se a la Santa Iglesia Cathedral a asistir
al Te Deum y Misiva de Gracias que se
cantó y ofició por los elimitros del Cons.
con la mayor solemunidad hallandose
presente el Exm^o e Illmo^o Señor Obispo;
y acabada la funcion se retiró la N. C.
a su Sala Capitular con el mismo acom-
pañamiento haciendo la Artilleria las
Salvas de Ordenanza a las horas acostum-
bradas: Fue a las dos y media de la tarde
del mismo dia nuevo se volvió a juntar
la N. C. en las Casas de Cabildo a las que
concurrieron los mismos convidados y
siendo las tres se ordenó un muy vistoso
y lucido paseo en esta forma: Primera-
mente iba delante una Manga de Gra-
naderos que abria el paso la musica de
la columna los elimitros de Vaxa, a esto
seguia la Republica del comun de Na-
turales de esta ciudad, la musica de la
N. C. los Quatro Reyes de Tamales con

sus Vestidos de Seda Coronas y Setros dorados
los Poetery y eltaerery Convidados Señores Ca-
pitulares con los Señores Alcaldes Ordinarios
Presididos del Señor Brigadier Gobernador
Intendente y a la lipalca los Sacrys cerran-
do por ultimo la Tropa llenando parte de esta
por los costados de la Comitiva para impedir
su confucion y presura, y de este modo se en-
caminaaron a el Tablado donde ocupó sus
Sillas el muy Ilustre Ayuntamiento sen-
tandose el Señor Intendente en la princi-
pal y a su lado los dos Señores Alcaldes Or-
dinarios y las demas que estaban a la li-
palca los Convidados hallandose presentes
los Prelados de las Sacratissimas Religiones,
Capellanes de los Conventos de Religiosos y
Rectores de los Colegios de ambos sexos colocan-
dose las Alazas en la Puerta de Salon y
en las Barandillas de él los quatro Re-
yes de Amas: Que despues de esto pue-
ro todo en pie tomó el Señor Goberna-
dor Intendente la Constitucion en sus

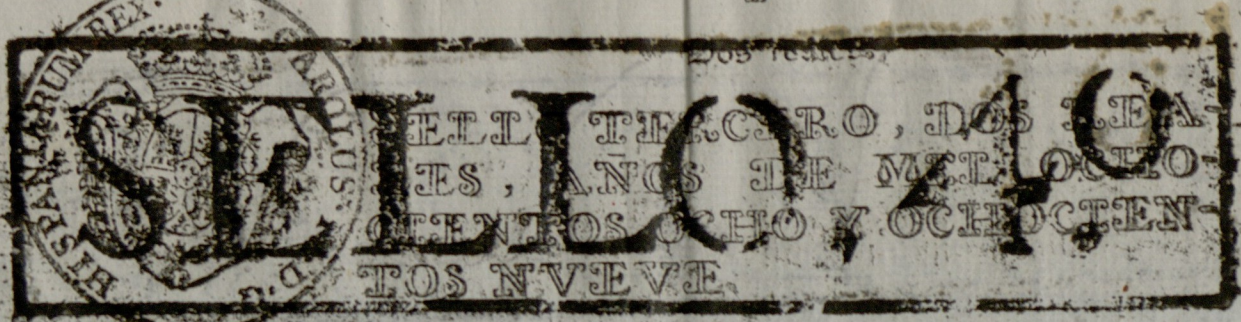




SELO TERCERO DO
TES, AÑOS DE MIL Y CHO
CENTOS OCHO Y OCHO EN
LOS NUEVE.



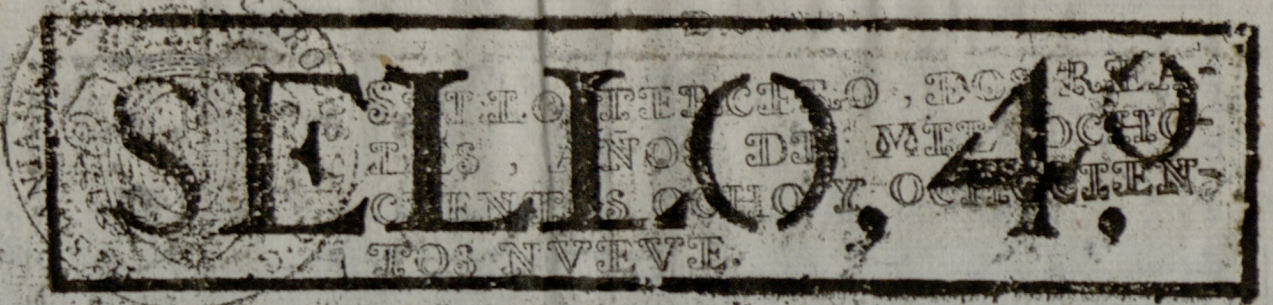
mandó la bendición y puso sobre su cabeza
y la dió á el Señor Alferes Mayor Re-
al diciendole: Haga V.S. publicar
conforme á la voluntad del Rey
ese precioso Código en que la Na-
ción Española recobra sus derechos,
vincula su libertad, é independiencia
y afianza su felicidad y gloria; y ha-
biendo recibido aquel Señor Capitulan
la Constitución que está en un Gua-
derno forrado en pergamino me la dió
á mi el Escribano, é yo la entregué á
uno de los Reyes de etámac para su pu-
blicación, y después de habér los otros
impuesto silencio y llamado la aten-
ción del Público se leyó en voz alta, y
concluido se hizo señal, y se comenzó
un repique general dando principio
la Santa Iglesia Catedral, correspon-
diendo la Artillería y Tropas con sus
Salvas, y en ese mismo acto los Seño-
res Intendente y Alferes Mayor Real



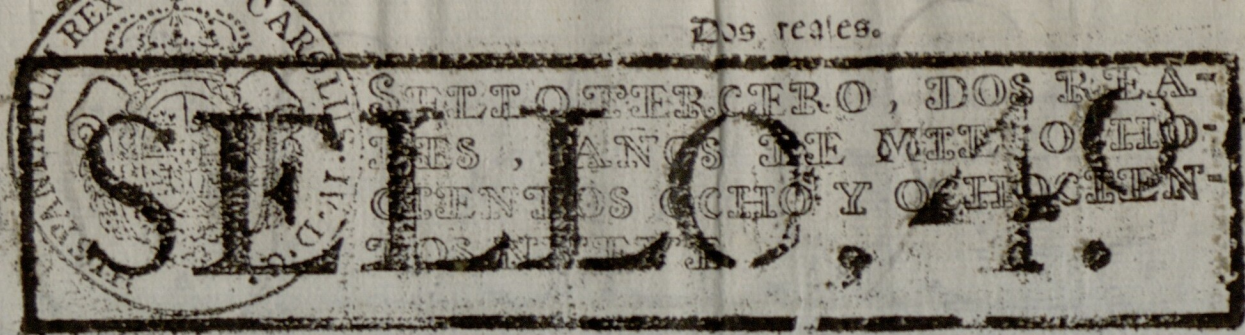
arrojaron a' el Publico trescientos pesos en
monedas dobles y dos Fuentes de plata q.
tenian en su fondo gravadas la Arma
a la N. C. que recibio el Publico con muchos
vivas y aclamaciones: Que concludo este
acto paro la misma Comitiva a' el Tablado
que estaba puesto en el atrio de la Yglesia
haciendo frente a' el Palacio Episcopal ri-
camente adornado y puesto en el sitio al
otra Esfigie de Nuestro Catolico Monarca,
y habiendo ocupado la N. C. con el Señor su
Presidente y demás Señores Jueces Ordinarios
sus respectivos asientos y desadose ved el Ex-
celentissimo e' Ilmo Señor Obispo en el Bal-
con de su Palacio acompañado de varios In-
dividuos de su Venerable Cabildo y Familia
veréccog allí se accepitio la lectura de la Con-
stitucion en lo mismo termino que se hizo
en el primer acto y concludo este segundo
arroso su Exa Ilma por sus propias ma-
nos varias monedas a' el Publico, y el ulti-
mo una Fuente de plata: Que concludi-

En este acto habiendo hecho la N. C.
y demas Señores que la acompañan
ban la debida demostracion de respeto
miento a' el Exmo e Illmo Señor Obispo,
siguió el Paseo por las Calles del Colegio
de San Juan del Dean, y la Palma, hasta
llegar a' la Plazuela de la Compañia don
de estaba otro Tablado ricamente adox-
nado y cortado por la N. C. la que habi-
endo tomado su asiento con los Señores
Presidente Jueces Ordinarios y Conrre-
dos se publicó tercera vez la Constitucion
en los mismos terminos que se hizo en lo
de antecedente acto, y concluido este los
Señores Comisionados Don Ignacio Pe-
rez de Salazar y Don Joaquin de Obando
y Hiradeneixa arrojaron a' el Publico
doscientos pesos en monedas dobles y otras
dos Fuentes de plata con las Armas de
la N. C. sincladae como las prime-
ras, correspondiendo con muchos Vi-
vas y aclamaciones: Fue concluido

este ultimo acto siguió el Pares por las Ca-
lles del Cuartel del Comercio del Cortado de
San Pedro, de la Carnicería, y Guayaquil ha-
ta entrar por la Plaza Publica, y parando
por el Tablado se entró la N. C. con los Con-
vidados en el Real Palacio a' dejar las clla-
zas, donde les dieron lo debido, parabiene
y su Señoría Ylustrísima lo correspondió
con toda atencion y urbanidad manifestan-
do su gratitud: Que inmediatamente
por ser ya entrada la noche se ilumina-
ron los Balcones y Arcoas de las Casas de
Cabildo, con Candiles, y Arcoas de Cera, y
lo mismo las demas de la Plaza publica,
Catedral, su Torre, y Palacio Episcopal, po-
niéndose en estas partes un crecido nume-
ro de candiles en tan buena y arreglada
simetria q. causaban mucha vista y ar-
monia: Que el Salon que se construyó
en el Tablado de la Plaza para la publi-
cacion del nuevo Código se iluminó con
crecido numero de luces de cera que ex-



taba prevendida en las Coxincopias
y Candiles, solemnizando con
una Orquesta de musica de la Co-
lumna de Granaderos que comen-
zó desde la oracion hasta las diez,
a cuya hora se quitó la Esfigie de Nu-
estro Soberano de aquel lugar, y la
condujeron dos Señores Caballeros con
crecido numero de Achas que lleva-
ban varas militares a la Sala Ca-
pitular donde se colocó en el lugar a-
costumbrado. Y con esto se concluyó
la funcion de todo el dia sin haberse
verificado novedad de orden ni de-
gracia alguna mediante las oportu-
nas providencias que de ante mano
dijo el Govierno impidiendo el tran-
sito de coches y fabalgaduras en
la Plaza y calles del Paseo, manifes-
tando todo el Publico mucho júbilo
y regocijo, elogiando las acertadas



providencias que contiene la apreciable
 Constitucion publicada. Y para que con-
 te el mandato de la N. C. pongo el pre-
 sente que va en nueve foxas del papel
 del Sello quarto, siendo Artigos Don Joa-
 quin Gomez de Vargas, Don Antonio Qui-
 sano y Don Julian de la Portera de Cabil-
 do, y Vecinos de esta muy Noble y muy le-
 al Ciudad de los Angeles en ella a veinte
 y quatro de Noviembre de mil ochocien-
 to doce

Mano de Toré Herrera


Damos fe que Don Manuel Toré Herrera, de
 quien este Testimonio parece signado y firmado
 es Escrivano de S. M. que Dios guarde muchos
 años, e Intendente del Oficio mayor Publico y de
 Cabildo de esta N. C. del que es propietario el

Capitan Don Antonio Ruiz & Adorno como
se titula, fiel, legal, y de toda confianza y
como tal a todos los Instrumentos que ante el
Surodicho han pasado y pasaran se les ha dado
y da entera fe y credito en fuero y jurisdiccion
del. Y p^a que consta donde conviene se ha
mostrado y paminado el presente que va sellado
con el Escudo & Armas de Nuestro R^o. Cole
gio Mexicano, en esta Muy Noble y Illustre
Real Ciudad de los Angeles N. E. a veinte y quatro
de Noviembre de mil ochocientos doce = En
tre rengloner. = de los Angeles = Vale =

Juan de Casas y Anadón

Ignacio Nuñez

José Mariano Aguilar



Puebla

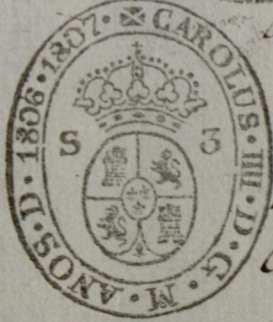
Colegio Palafoxiano

G. J. M. x Julio de 1883.

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

DOS REALES



del Rey Nuestro Señor Don Fernando Septimo
que Dios guarde muchos años, Notario Mayor y
Publico del Juzgado de Sentencias Capellanias y
Obras pias de esta Ciudad y su Obispado & Certifico y
doy fe en testimonio de verdad, que el Bachiller Don
Manuel Maria de Carvajal de quien va firmada
la presente Certificacion, que contiene el Juramento
y demas que expresa, celebrado el dia treinta de Noviembre
ultimo (al que Yo asiti, presenté, y me consta ser
todo cierto) en el Real y Pontificio Seminario de esta
Ciudad, en Secretario actual, del mencionado Colegio fiel
legal y de toda confianza, por lo que atoy mis Semefantes
sele ha dado y da entera fe y credito juridica y extrajudi-
cialmente. Y para que como donde convinga con pedimen-
to doy la presente que firmé en la Ciudad de la Puebla de los An-
gels de esta Nueva España a tres de Diciembre de mil
ochocientos doce, siendo Jutigos D. Manuel Vargal, D.
Enrigido y D. Jose Maria Ramirez de esta vecindad doy fe.

~ R ~

Don Ant. Salas

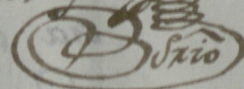
Certifico yo el infrascripto Secretario de este Re-
al y Pontificio Seminario de la Puebla de los Ang.
que el día treinta de Noviembre de este año de
ochocientos doce, en cumplimiento del Soberano
Decreto de las Cortes generales y extraordinarias
de la Monarquía Española, comunicado al Sr.
Rector Lic.^{do} Don Juan Nepomuceno Márquez, Cu-
ra Rector mas antiguo del Sagrario de esta Sta.
Iglesia Catedral, y Examinador Sindical de este Obis-
pado, por el Excmo. Sr. Don Fr. X.º Xavier Venegas
Virrey de esta Nueva España, en su oficio de treinta
de Septiembre ultimo, para q.^e todos los individuos
de este año. Seminario prestasen juramento de
guardar la Constitución Política de la Monarquía,
y ser fieles al Rey, se procedió a tan solemne Acto
en esta forma.

Congregados en su Capilla interior el
Sr. Regente de Estudios Dñ. Don Fr. X.º Pablo
Márquez, Canonigo Sctorial de esta Sta. Iglesia
Catedral, y Secretario de Cámara y Gobierno del
Excmo. é Illmo. Sr. Obispo E.^a año. Sr. Rector, Cate-
dráticos, Colegiales, y demas alumnos del; con asisten-
cia del Sr. Gobernador interinero Pri-
gadier Don Cipriano del Llano, del Alcalde ordina-
rio de primer voto, y de otros varios individuos, Ca-

pitulares de ambos Cabildos, Jefes Militares, y Su-
getos principales de esta Ciudad; se leió en voz
alta, clara, y perceptible por el Sr. Don Manu-
el Moreno Cora toda la Constitucion, la q. concla-
ida, precedia una breve exortacion, q. dho. Señor
Rector hizo correspondiente al objeto con las mas
energicas y pateticas expresiones, se procedió al
Juramento q. todos prestaron en la forma q. la
misma Constitucion prescribe, cantandose despues
el Te Deum, al q. siguió una solemne Misa; -
manifestando todos y cada uno de los individuos
el júbilo con q. celebraron este Acto, y ademas em-
peñandose en su solemnidad con las mayores
demonstraciones de regocijo y respeto q. hicieron
en todo el día y parte de la noche.

Y p. q. todo como asi en lo sucesivo, lo
asiento en este libro de gobierno q. se guarda en
el Archivo de esta Secretaria de mi cargo de
donde y por mandado del Sr. Rector se sacan
tres Testimonios, los q. sellados con el Escudo de Ar-
mas de este Real y Pontificio Seminario, y autori-
zados en debida forma se remiten al expresado
Excmo. Sr. Virrey de esta Nueva España, para los
fines q. expresa el mencionado Soberano Decreto
de las Cortes. Puebla de los Angeles Dizeiembre
dos de mil ochocientos doze años.

Manuel Maria
de Carrasal



Yo el infrascripto Escribano



Descripcion del adorno o decoracion de los Colegios del Real y Pontificio Seminario Palafoxiano de la Puebla de los Angeles en la solemne jurada de la Constitucion Politica de la Monarquia Española que celebró el dia treinta de Noviembre de mil ochocientos doce.

En el Colegio de S. Pantalon, en el balcon de la Sala Rectoral se colocó bajo de un gran dosel de terciopelo carmesi un quadro en el que se pintó muy al vivo la siguiente Alegoria: Se representaba la Nación en una Matrona con los varios atributos que la caracterizaban: tales son el de la constancia, significado en una Columna; el de la Sabiduria en una Antorcha que iluminaba el Libro de la Constitucion, en donde se leian estas palabras: La soberania reside en la Nación; el de la Justicia, en una Espada en la diestra de la Matrona, con la que rompía las cadenas del despotismo, genio malechor que en figura de un mancebo jacia derrocado a sus pies; quedando aun en poder de la Aguila imperial un trozo de cadena como signo de que no desiste de la intencion de dominar, pero que huia con rastreo vuelo a otras Naciones menos valerosas que la Española, que está resuelta a Vencer o morir; palabras gravadas al rededor de la Alegoria: la que estaba sostenida por un lado por el Castillo y Leon, y por el otro por las Columnas de Hercules truncadas, que con dos globos al pie significaban la union inseparable de los dos mundos. Servia de remate

te a toda la obra la Corona, signo de la soberania. Al
pie del dosel y sobre el barandal se puso un coxin con
cortina de terciopelo del mismo color, y en medio de ella
un ovalo con este Soneto.

El Monstruo exuel, el despotismo airado
Quizo talar con arrevida planta

El Trono que en la Europa se levanta
Como roble entre arbutos elevado.

Penso apagar del animo inflamado
El sacro fuego de Religion Santa,
La cerviz rendir quiso que no aguanta
De la injusticia yugo tan pesado.

Mas la Nacion en Cortes congregada,
En magestad y fuerza sostenida,
De la justicia empuña aguda espada
Frozando esa cadena tan fornida;

Y la Aguila altanera asi a otro suelo
Muy rabiosa con rastrexo vuelo.

En la Portada del Colegio de S. Juan se colocó baxo igual dosel
el retrato del Sr. D.º Fernando Septimo, y en la del de S.
Pedro el Escudo de Armas de Dho. R. y V. Seminario.

Las ventanas de los tres Colegios se adornaron
con cortinas encarnadas de damasco, interpoladas con
grandes lienços de lino, y en cada uno de ellos repin-
tó un geoglifico con su respectivo lema, que dezifrabá
una octava, o estillo del modo que sigue.

En el primer lienzo: la America y la Espa-
ña abrazandose.

Lema.

Novo fœdore jurae

Octava.

Si hasta aqui todo el orbe havia admirado

De America, y España union sagrada,
Hoy quedara de nuevo transportado
A vista de lealtad tan accendrada:
A la fortuna burlan, y á el cruel hado,
Su constancia y valor no temen nada:

Se unen mas fuertemente entre sus brazos,
Mas propias retexen nuevos lazos.

En el segundo lienzo: la Diosa Astraea.

Lema

Omnibus aqua

Oclava.

Fu era sola el tesoro mas precioso,
Adorable justicia, don sagrado,
Fu atiendes con semblante bondadoso
Del mismo modo al pobre de dichado,
Que al soberbio Monarca poderoso
Que el mundo á su corona ha subyugado:
Fu nos hade volver la paz quexida
Que hoy llora nuestra America afligida.

En el tercer lienzo: Un anciano señalando en un Templo estas palabras, que se leen en su portada: *Vera et una fides.*

Lema.

Religio oppositos animos religavit in unum.

Octava.

Viendo la paz del mundo desterrada
Fue á Delfos triste un ciudadano un dia,
Y alli con letras de oro vio gravada
Yna sabia sentencia que decia:
Pronto unirá la Religion sagrada
Los animos en dulce compañía:
Pues esta misma dicha nos espera
Cumpliendo nuestra Ley con fé sincera.

En el quarto lienzo: Un furor en medio de las olas enfurecidas.

Lema.

Superat tempestates.

Octava.

Qual atrevido bate el mar airado
Con altas olas por el Curo enchidas,
La firmeza del muro levantado
Sobre rocas del tiempo defendidas,
Dexandofirme el pie que ha señoreado
Las aguas y las ondas denegridas:
Asi triunfante del poder tirano
Se mira el bravo pueblo Gaditano.

En el quinto lienzo: Un volcan arrojando fuego por todos
lados, destruyendo arboles, casar y sembrados, y una
lluvia copiosa, que disipa el incendio.

Lema.

Nihil non exstinguitur aquis.

Sestillo.

Arde el volcan la Lava corae hixviendo,
Devora peñas, chozas, y sembrados
Pero lluvias densisimas callendo
En poco tiempo quedan apagadas:
¿No será asi tambien en nuestro suelo
Con Leyes que nos dan tanto consuelo?

En el sexto lienzo: Las Armas de esta ciudad.

Lema.

Constantia et fidelitate prima.

Sestillo.

Si la arbitrariedad a' el mundo todo
En sus lazos injustos tiene atado;
Si la infame traicion del mismo modo
Los mas santos derechos ha violado:
Esta Ciudad a' su govierno amante
Es primera en ser fiel y ser constante.

En el septimo lienzo: Un hombre despedazado p.^r un Leon, el
que está lamiendo a' otro la mano.

Lema.
Fector et suavis.

Sestillo.

Aunque el Leon es valiente y formidable
Quando alguno se atreve a' provocarlo;
Sin embargo es mansueto y tratable
Si osamos en su angustia libertarlo:
Fu, o' Junta Real, a' el Leon en nada cedes
Era terrible y dulce, quanto quedas.

En el octavo lienzo: Un arbol en cuyo tronco se enre-
da una serpiente para devorar los polluelos que
estan en el nido de una Aguila, que vuela alrededor

Lema.
Vigilat in hostem.

Sestillo.

La Aguila revolando cuidadosa
En torno a' sus polluelos delicados,
Del dientee cruel de siempe venenosa
Los dexa para siempre asegurados:
¿Y seremos nosotros oprimidos
De unas Leyes tan justas protegidos.?

En el nono lienzo: Un nublado disipandose a' impul-
sos de un Vracan.

Lema.
Exstia nubilla pello.

Sestillo.

La cruel discordia llena de ardimiento
Huye bramando al raytaro profundo,
Al oir el inviolable juramento,
Con que su paz afianza el nuevo mundo:
Tal desaparece el horrendo nublado
Quando del Aquilon es agitado.

Decimo lienzo: Vn arbol baxo cuyas ramas
se libran los paxaros de fuertes lluvias.

Lema.

Sub fronde secure.

Estillo.

Siempre que se desatan los nublados
En lluvias espantosas y violentas.
Las aves en los arboles copados
Se libran de las aguas turbulentas:
Asi de justas Leyes a la sombra
Nada me da temor, nada me asombra.

En el undecimo lienzo: Vn Sol.

Lema.

Cuncta fecundat.

Estillo.

Crubio Sol con Mama siempre viva
Fecunda las entrañas de la tierra,
Criando igualmente con su influencia activa
Flores del campo, y cedros de la sierra:
Tambien las Leyes ora publicadas
Ynspiran mil virtudes acendradas.

En el duodecimo lienzo: Minerva y a sus pies dos
mundos. Lema.

Aximis et lizeis.

Estillo.

Contra el furor la fuerza a' levantado
Vn muro para hacelle resistencia,
De uno y otro Hemisferio se ha puntado
Sugetos distinguidos por su ciencia.
¿Y seran los dos mundos oprimidos
De las armas y ciencias protaxidos?

En el decimo tercio lienzo: la España en accion
de ofrece la corona a la Religion.

Lema.

Hic tutior.

Señillo.

Esta ya por la fuerza defendida
Esta Corona, o Religion sagrada,
Tambien es de las ciencias protegida
Y en la misma justicia esta fundada:
Impexo yo la juego mas segura
Poniendola en tus manos con fe pura.

Las azoteas se adornaron vistosamente con
Cortinas, Gallardetes de damasco, y Pañetes de
varios colores; y por la noche se iluminaron los
tres colejos con multitud de luces simetricamen
te ordenadas: Todo lo qual unido a una orques
ta de musica de instrumentos de cuerda y vien
to, que se alternaban en un tablado, que a' el ef
to se elevó en la puerta principal, llamó la
atencion de un numeroso pueblo, que frecuentó
sus calles hasta las diez de la noche en que
se terminó la funcion.

El Licenciado D.^o Josef Mariano de Nava y Mota Abogado de la R.^a Audiencia de este Reyno, Catedrático de Sagrados Canones en el Real y Pontificio Seminario Salasoxiano, Arzobispo del Apostolico y Real Tribunal de la Santa Cruzada, y Secretario del Muy Ilustre Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad &c.

Certifico en quanto pido, y me permite el Dho. q. en el Expediente formado, para hacer el Juramento de guardar la Constitucion Política de la Monarquia Española de halla una Acta capitular del tenor siguiente —

En la Ciudad de la Puebla de los Angeles a nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos doce años estando nros. Excmos. e Illmos. Ex. Obispo D.^o Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, Orelado Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos 3.^o en el Arzobispado de Méx.^a Sta. Iglesia, y los Señores del Muy Ilustre Venerable Cab.^o conuien. a saber los Sres. D.^o y L.^o D.^o Josef Frasco y Gregorio Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos 3.^o Dean, D.^o Juan de Dios Almado Arced.^o D.^o Josef Joaquin de España Chantre, D.^o Fernando Abiles Maestras. el yllmo. Ex. D.^o Josef Ignacio de Arambibia Electo obispo de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca Jefeoren, D.^o Juan Nepomuceno Santolalla, D.^o Tomás Frasco de la Vega, D.^o Fran.^{co} Vazquez Lectoral, D.^o Fran. Angel del Camino D.^o Gaspar Mexias Penitenciario, y D.^o Francisco Lascari

canonigos: D.ⁿ Josef Demetrio Moreno, y D.ⁿ Ig-
nacio Maria Ferrero Racioneros: D.ⁿ Pedro Pin-
xo, D.ⁿ Bernardino Orrio, D.ⁿ Miguel Zenarro, D.ⁿ Jo-
sef Manuel Couzo, y D.ⁿ Vicente Josef Puleciani y Thom-
as Medios = Racioneros, e igualmente los Sacrocos,
Capellanes de Coro, y demas Ministros de esta mis-
ma Santa Iglesia, en virtud de la citacion oportuna
verificada por el Sextiguero, y por ante nosotros los
dos infrascriptos Secretarios capitulares especialmente
nombrados para este Acto por el Muy Ilustre Venera-
ble Sor. Dean, y cabildo, haviendo leído el Oficio que con
fecha de treinta de Septiembre ultimo dirigio al mismo
Sor. Obispo de la Capital de Mexico el Excmo. Sor.
Virrey, y Capitan Genl. de esta N. E. D. Juan. Co-
laviex Venegas, y la Real Orden en que el Supremo
Consejo de Regencia con arreglo a lo dispuesto por las
Cortes Generales y Extraordinarias ordenaba, que se hi-
ciere el Juramento de guardar la Constitucion Poli-
tica de la Monarquia Espanola promulgada en
Cadix el dia diez y nueve de Marzo del año corri-
ente: leida esta tambien por nosotros en claras,
e inteligibles voces integram.^{te} arreglándonos a la
expresada soberana determinacion hicimos al
Sor. Obispo la siguiente pregunta: ¿Jura V. Excmo.
Yllma. por Dios, y por los Santos Evangelios guar-

„ dar, y haerse guardar la Constitucion Politica de la Mo-
„ narquia Española sancionada por las Cortes Gales. de
„ la Nacion, y ser fiel al Rey? a lo que respondió: si
„ juro. y en seguida conuiniendose al lugar en que
se hallaban los Sñes. del Muy Illme. Venerable
Cab. los Párrocos, Capellanes, y demás Ministros pre-
guntamos de este modo: ¿Jurais por Dios, y por los
„ Santos Evangelios guardar la Constitucion Politica
„ de la Monarquia Española sancionada por las Cor-
„ tes Gales. y Extraordinarias de la Nacion, y ser fie-
„ les al Rey? a cuya pregunta hecha en los relaciona-
dos terminos generales, se fue dando particular expresa
conterracion por cada uno de dñs. Sñes. Capitulares
y demás concurrentes, que levantándose de sus asientos, y
guardando sus respectivas antigüedades, dixeron, ponien-
do la mano derecha sobre el libro de los Santos Evange-
lios: si juro. Verificada este acto con la mayor solemn-
dad, y general aplauso, habiendo entrado en la Santa
Iglesia el Muy Illme. Ayuntamiento de esta Nobili-
sima Ciudad presidido del Sr. Gobernador Intendente
de esta Provincia D.º Cipriano de Llano, se canto un solem-
ne Te Deum, y a continuación una Misra en accion
de gracias concurriendo a todo lo dño. los Prelados de las
Religiones, Colegios, oficialidad de todos los Cuerpos Milit-

taxes, Prates. Vecinos, y muchas personas de toda clase, y
condicion, con lo que se dio cumplimiento a la denun-
ciada Real Disposicion, y mandandose por el Sr. Obis-
po, y Muy Ilustre. Venerable Cab.º que repusiera
por diligencia, fiansu su Excm.ª. Ylma. e igualmente
el Sr. Dean, y los Sres. Canonigo, Racionero, y Medios
Racioneros a quienes correspondia de que certificamos
para testimonio de verdad. = Manuel Ignacio Obis-
po de Puebla = Josef Franco y Gregorio = Juan
Nepomuceno de Santolalla = Josef Demetrio Tho-
mas = Pedro Linero y Oroio = Maxiano Jo-
se Cabo Franco = Sr. Capitular = Ignacio Fanni-
ca Sr. Capitular.

Y para que conste en donde conenga, y dar cumplimiento
alo mandado por el Excm.ª. e Ylmo. Sr. Obispo, y M.ª. Y.
Sr. Dean, y Cab.º saque esta Copia, que concuerda con
su original a que me remito, en la Ciudad de la Puebla de
los Angeles a dos de Enero de mil ochocientos trece
años.

En testimonio de verdad =

Sr. Don Maxiano de =

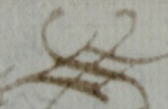
Nava y Mota

Sr. Capitular

Damos

Puebla delos Angeles

El R. obispo y cabildo


J. J. de los Angeles 1883







Juan de Capua y Andrad
 Ignacio y Nuxia

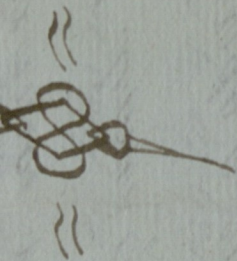
De Ant. Palacios

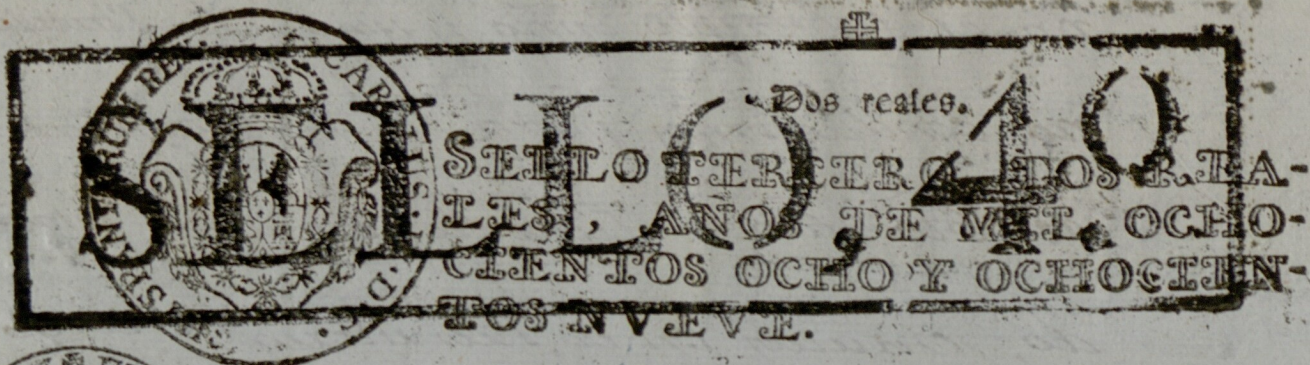


Parroquia del Santo Angel custodiana

Puebla

José Mariano Aguilar





Yo el Subscrito Esno. M. Rey Nro. Señor
(que Dios que m. a.) Publio interinos de los
de el Numero de esta Novilissima Ciudad.
Certifico y doy fe en testimonio de verdad
que hoy dia de la fecha como dia asigna-
do para el suxamento en las Parrquias
de esta Ciudad de la Constitucion Politicas
de la Monarquia Española a horas q. serian
las ocho y media de la mañana, se unieron
en las Casas Comitoriales los Sres. D.^o Ignacio
Salaraz Mendez Novio Regidor Perpetuo de
esta N. C. Comicionado y Presidente: D.^o Joa.^o
de Ovando y Parada Caballero Maestrante de
la R. A. Ponda y Regidor honorario; y el dic.^o
D.^o Fran.^o Clemente Espino Abogado de la R.
Audencia de este Reyno Sindico Personero
de el Comien: S. Sra, acompañados de

en el subscrito libro y uno de los Portales
nos condujeron para la Parróquia
del Sto. Angel Custodio, en la que estan-
do, senado en el Presbiterio y ellos
en Cuerpo de Ayuntamiento comienza la
Misa Solemne con el Divinísimo San-
tísimo Sacramento descubierto, por vez en este día
en el que la Parróquia celebra el Corpus
y parado el Evangelio su Cura Párroco
Lic. D. Jose Maria de la Llave predicó un
Sermon propio de la solemnidad de su-
fienda, y en el hizo una exortacion á sus
feligreses enérgica y elocuente, p.^a la q.^a ma-
nifestó la obligacion que tenían de prestar
el juramento y obediencia á la irada R.^a
Constitucion Política de la Monarquía
Española: Concluido este acto continuo la
Misa y antes del ofertorio subió á el
Pulpito un Eco. que en voces claray, al-
tas, é inteligibles leyó la enunciada.
M.^a Continuada, y concluda continuó

la última parte de la Misa, la que acabada
previene el razonado cura, sus Vicarios
oficiales de república y feligreses que asistie-
ron a el acto. Yo el E^mo en cumplimiento a

lo mandado y con arreglo a la repetida R^{ta}
Comitucⁿ Verbi el juram^{to} en la manera siguiente

S^{tes} Curas, Vicarios, y demas S^{tes} de esta
feligresia juran p.^a Dios y p.^a los S^{tes} Ebange-
lijos guardar la constitucion Monarquica
Española sancionada p.^a las Cortes G^{ra}les extraor-
dinarias de la nacion y ser fieles a el Rey.
Si juramos. respondieron —

Fiscal, demas oficiales y feligreses que han
concurrido a este acto juran por Dios S^{tes}
S^{tes} y la S^{ta} Cruz guardar la constitu-
cion politica de la monarquia Española
sancionada por las Cortes G^{ra}les. extraordi-
narias de la Nacion y ser fieles a el Rey.

Si juramos. respondieron —

Inmediatamente por el mismo P^{ar}roco
se canto un Solemne V^{er}deum. Con lo q^{ue}
se concluyó este acto en el que S. S. el S^{to}

+
Dos reales.



SELLO

40

SETECIENTO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO CIENTO OCHO Y OCTOCIENTOS NUEVE



Pendiente me ordeno ponga la presente
 en la Ciudad de la Puebla de los Angeles
 a quince de Noviembre de mil ocho cien
 toy doce siendo testigos D.ⁿ Jose Nera
 D.ⁿ Joaquin Falcon y D.ⁿ Antonio Encinas
 de esta veridad. Loj fec-



José Mariano Aguilar

Parroquia de Santo Angel Custodio
 Puebla

Puebla

Carroquia de Sebastian



203 reales.
MEL TERCERO, DO TA
LES ANOS DE MEL OCHO
OCHO OCHO OCHO OCHO
TOS NUESTROS



Yo el Subscrito Escribano del Rey Nro. Se-
ñor (P.D.G.) su Notario Publico de las Indias, Islas,
y tierra firme del Mar Oceano y Publico Ynteri-
no, de los del numero de esta Capital y del R. Co-
legio de Escribanos de la Corte de Mexico. Certi-
fico y doy fee en testimonio de verdad que hoy dia
de la fha. congregados en la Sala Capitulada de
este Mte Ayuntamiento los Señores D. Igna-
cio C. de Victoria Salazar y Juas Aferrer
Mayor Don José Purlong Regidor Provisional,
el Lic.º Don Joaquin Estevez Abogado de la M. Au-
diencia, y el Capitan Don Jose Garcia de Añesca
ambos Regidores Honorarios, yo el Escribano y
Portero Julian Ardo, para mi al Curato de San
Sebastian en donde nos recibio su Parroco D. X
Ignacio Saldivar quien nos conduxo al Pres-
biterio en donde se hallava un sitial con el
cruzado de Nro. Catolico Monarca el Sr. Don
Fernando 7.º (que Dios prospere) y puesta
una mesa con su Almohada, una Imagen de Cris-
to Crucificado quatro buxias y los Santos Evange-
lios; y haciendole reverido el Parroco con los Para-
mentos Sagrados con sus dos Ministros despues
del aspersas comenzo a celebrar el Sacrosancto

Sacrificio de la Cruz quien despues del
Evangelio se desposó de la Camilla Estola y
manipulo y tomando en sus manos la cons-
titucion subió al Pulpito en donde en clara
e inteligible voz legó toda la citada cons-
titucion nacional de la Monarquia Es-
pañola a presencia de su Clero y Ofic. de
Republica de Indios de su Peligrecia y demas
circunstancias que concurrían a Solemnizar
aquel acto, la que habiendo concluido hizo
una breve exortacion a sus Peligreses en
orden a su observancia, y vuelto a proseguir
el Santo Sacrificio concluido este, Dho. Par-
roco sus Vicarios y demas Eclesiasticos aser-
candore a la mesa donde se hallaban los Sñs.
Evangelios y tocados estos, en clara voz les dió
Jurais por Dios y por los Santos Evange-
lios guardar la constitucion Política de la
Monarquia Española sancionada por las
Cortes Generales y Extraordinarias de la
Nacion y ser fieles al Rey? me respondieron
que si lo juraban: haciendo esto mismo con
todos los Ofic. de Republica que se hallaban allí
presentes: lo que finalizado se dieron gracias

Puebla

Parroquia ^{ny} As Jose

DEL TERCERO, LOS REALES AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO, Y OCHO CIENTOS NUEVE.



Yo el Subscrito Escribano del Rey Nro Sr (D. F. m. a.)
Certifico y doy fee para verdadero Testimonio: Que el Dia
de ayer previas las disposiciones para la publicacion y
juramento de la Constitucion Politica de la Monarquia Es-
panola de la Nacion que previene el Real de diez y
ocho de Marzo de este corriente año a las siete y me-
dia de la mañana se congregaron en la Sala Capitular
los Señores Alcatre ordinario de Segundo voto Don Fer-
nando Gutierrez de Nanza y Regidores provisionales, Don
Jose Joaquin de Cordova Don Pedro Turraalde, Don Jose Ma-
riano Salazar, de donde nos trasladamos, a la Parroquial
de Señor S. Jose; a virtud de los Comites librados antici-
padamente por el Cura; En Seremonia y baxo las mas
Solemnes formalidades estando en dicha Iglesia en el Pre-
visterio el Supracitado Cura tomó la Constitucion en sus
manos la beso pusola sobre su Cervera y concluydo es-
te devido acatamiento la volvió al Presidente quien
por mi mano la dió, a uno de los Padres Vicarios para
su lectura, concluyda: El Cura Vicarios y demas Ecle-
siasticos presentes prestaron su juramento que de hue-
go y encargo les exhibieron los Comisionados por ante
mi baxo la formula prescripta en el citado Decreto
para cuyo acto havia en el Previsterio una Mesa
decentemente adornada la Ymagen de Jesuchristo
Crucificado y sus Santos Evangelios: consecutivamente
Yo el Escribano exhibi el juramento a las Republicas

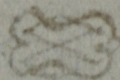
Acordados. Teniente de Alguacil Mayor Fiscal. Oficia-
les de Republica Concejantes y demas Naturales de
esta Parroquial i juramos por Dios y por los Santos Evan-
gelios Guardar la Constitucion Politica de la Monarquia
Española Sancionada por las Cortes Generales y ex-
traordinarias de la Nacion y ser fieles al Rey: y res-
pondieron todos: si juramos; concluydo que fue el jura-
mento se canto Solemnemente el te Deum con el
pique de Campanas se hizo en seguida por el mismo
Cura una exhortacion aluciba al objeto y concluyda
se dio principio a la Misa Solemne de Gracia; con lo
que se concluyo este Solemne acto. Puebla y Noviem-
bre diez y seis de mil ochocientos doce =



Don Ramon Mellano
Cura de M. y R. D. J.

Dulce

Panografía del Sagrado





SEDE CUARTO, VN QVARTILLO.
TILLO. AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS SES, Y OCHO CIENTOS
TRES.



Yo D. Juan de Castro y An-
drade Benbano del Rey nuestro Señor
Don Fernando 4.^o Que Dios Gué muchos
años) Victorioso y todos sus Enemigos, y con-
aumento de mayores Estados, Dominios, y Señoríos.
Su Notario Público en las Indias, Yslas, y Tierra
firme del mar oceano, Público Propietario de
numero de esta N. C. Ynterino que fui de Su
Mte Ayuntamiento por nombramiento del mi-
mo, y aprobacion del Excmo. Sr. Obispo de este
Reyno; Indivíduo de l. Real Colegio de Veriba-
no de San Juan Evangelista de la Corte de
Mexico, y Su Tesorero en esta: Notario de l.
Santo Tribunal de la Inquisic.ⁿ y Subsidiario de
y Secretario de la Mte Archicofradia de Ntra
Madre Santissima y Señora de l. Monario.
Certifico: que el día de Ayer como señalado p.
la Solemne Publicacion de la Real Constitu-
cion Política de la Monarquía Española, en la Par-
roquia de Sagrario de esta Santa Yglesia Ca-
edral, se verificó de l. Spiritu Santo por
su Capacidad, y al efecto se congregaron en l.
Casa Consistorial de este M. V. A. los Señores

~~El~~ Licenciado Dⁿ Ioaquin Luis Encina Alcalde
ordinario de primer voto, Dⁿ Pedro Valiente,
y Dⁿ Mario Plaguel. Procuradores honorarios
Provisionales, se donde pararon a dicha Santa
Iglesia en forma de Tribunal alas ocho de
la mañana, y habiendolos recibido los Seño-
res Curas Licenciado Dⁿ Juan Nepomuceno
Vazquez, y Dⁿ Jose de Cano y Lamberto con
otros Clerigos, conduxeron el Tribunal hacia
el Altar mayor que ayndencia estaba puesto
con gran magnificencia, y despues se rendio
las debidas gracias a el Señor Crucificado q^{se}
en otro Altar portatil se hallaba con el Libro
de los Santos Evangelios. A el pie de su Beato
sentado el Tribunal en el Presbiterio, y a el lado
el Evangelio, y dio principio a este acto sa-
grado con la Lectura de la Real Constitucion,
y en seguida se recibio el Juramento a todos
los concurrentes, diciendo Yo el Acuratorio en
altas Voces, Juran por Dios nuestro Señor, y sus
Santos Evangelios guardar, cumplir, y obedecer
en todas sus partes la Real Constitucion Poli-
tica de la Monarquia Española, Sancionada por
las Cortes Generales y Extraordinarias de la
Nacion, y Ser Fieles a el Rey, a q^{se} contem-
poral a Dⁿ Carlos, Si juramos a q^{se} reperi, si asi
lo hiciereis, Dios os ayude, y sino os lo deman-
se, Amen: e inmediatamente todos los Cleri-
gos, que eran muchos, ratificaron el mismo
Juramento, tocando los Sagrados Evangelios,
con algunos Circunstantes Seculares; lo que
concluido, se canto el Te Deum, y despues el

Santo Sacrificio de la Misa con la mayor Solemnidad, y acompañamiento de musica, por el Cura Don Jose de Cant, y su compañero el Lic.^{do} Don Juan Nepomuceno Garzaquez. Exhortó al Pueblo después de el Evangelio, y en el Pulpito de aquella Santa Iglesia con las expresiones mas interesantes para el mas exacto cumplimiento, guarda y observancia, las sabias disposiciones de la Real Constitucion referida, adhiriendo en todo el Publico el mayor Gozo y alegría por un acto tan plausible, repitiendo en sus demostraciones la lealtad immaculada q^{ue} todo este Secundario ha tributado siempre a nuestro Soberano Augusto; y concluida la Misa se retiró el Tribunal con igual Ceremonia q^{ue} por parte de los Señores Curas se hizo aún recibimiento a sus Casas Consistoriales, concluyendose toda esta Funcion con un repique a las diez y doce horas de la Noche, lo que manifestara por el tiempo en q^{ue} fue comenzada q^{ue} se Solemnizó quanto fue posible. Y para su constancia pongo la presente en la Ciudad de los Angeles a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos doce: Siendo Feuigos D.ⁿ Ignacio Vrutia Escribano Real Don Mariano Amador, y Don Lorenzo Sanos y esta Vecindad doy fee D. = S. m. = a. d. = l. e.

Juan de Castro y Andrad